

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE



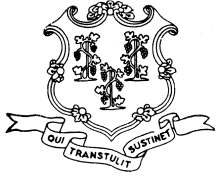
Según recomiendan los Estatutos Generales de Connecticut, Sección 9-261, a continuación encontrará los requisitos de identificación del votante para una ELECCIÓN ESTATAL.

Cuando un votante registrado ingrese al centro de votación, debe anunciar su dirección física, si tiene, y su nombre a los revisores oficiales en un tono que sea suficientemente alto y claro para permitir que todos los oficiales de elecciones que estén presentes escuchen lo mismo.

- A. La mayoría de votantes registrados tienen que presentar a los revisores oficiales:
- a. una tarjeta del Seguro Social
 - o
 - b. cualquier forma preimpresa de identificación que muestre los siguientes datos del votante registrado:
 - i. nombre y dirección o
 - ii. nombre y firma o
 - iii. nombre y fotografía
 - o
 - c. firmar una declaración bajo pena de falsa declaración que indique que se trata del

votante registrado cuyo nombre aparece en la lista de verificación oficial.

- B. Todo votante que se haya registrado para votar por correo por primera vez y que no haya proporcionado una identificación con su solicitud, debe presentar lo siguiente a los revisores oficiales:
- a. una identificación con fotografía reciente y válida que muestre el nombre y la dirección del votante registrado
 - o
 - b. una copia de un recibo reciente por servicios públicos, estados de cuenta bancarios, cheque del gobierno, cheque salarial u otro documento del gobierno que muestre el nombre y la dirección del votante registrado.



REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE

Según recomiendan los Estatutos Generales de Connecticut, Sección 9-261, a continuación encontrará los requisitos de identificación del votante para una ELECCIÓN MUNICIPAL.

Cuando un votante registrado ingrese al centro de votación, debe anunciar su dirección física, si tiene, y su nombre a los revisores oficiales en un tono que sea suficientemente alto y claro para permitir que todos los oficiales de elecciones que estén presentes escuchen lo mismo.

Todos los votantes registrados tienen que presentar a los revisores oficiales:

- una tarjeta del Seguro Social
 - o
- cualquier otra forma preimpresa de identificación que muestre los siguientes datos del votante registrado:
 - nombre y dirección o
 - nombre y firma o
 - nombre y fotografía
 - o
- firmar una declaración bajo pena de falsa declaración que indique que se trata del votante registrado cuyo nombre aparece en la lista de verificación oficial.